

FISDL



Acta de entrega final de información pública

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta: San Salvador, a las ocho horas con veintiocho minutos del día uno de junio del año dos mil veintiuno.

Vista y admitida la solicitud de información pública presentada a esta Oficina, el día veintiocho de mayo del año dos mil veintiuno, identificada con el número correlativo **4798-2021**, por parte del ciudadano solicitante de generalidades ya conocidas, mayor de edad, mediante la cual solicita el siguiente requerimiento de acceso a la información pública:

“Buenos días, me llamo José Vega y soy Salvadoreño nacido en Nueva York. Les estoy escribiendo porque estoy bien inspirado con los iniciativas que el partido de las nuevas ideas ha puesto a El Salvador. Yo busco una audiencia con los alguien en estos ministros: de Cultura, de Educación y Ciencia, de Salud y con Ministerio de Justicia y Seguridad. ¡Busco audiencia con el Ministerio de Cultura porque es el año de Beethoven! Y quiero saber más sobre programas que tendrá El Salvador para enseñar a los jóvenes como tocar instrumentos para formar una orquesta (¿tal vez formar una Orquesta Nacional de Jóvenes?). Beethoven representa la unidad entre países y es un símbolo universal y su música enriquece la cultura de un país. (¡aquí está un livestream que hice celebrando los 250 de Beethoven!). Busco audiencia con el Ministerio de Educación y Ciencia porque quiero saber más sobre los esfuerzos para traer oportunidades productivas a El Salvador para los jóvenes que puedan trabajar en proyectos de desarrollo y mantenimiento para estos proyectos. Por ejemplo: ¿hay programas para jóvenes que puedan aprender a ser ingenieros o carpinteros para construir hospitales, escuelas, centros de cultura o plantas de energía como nuclear oh algo así? Yo estoy haciendo un esfuerzo aquí en América para que vea una programa así aquí. Aquí está un video que yo hice subtitulada en español sobre esta tema. Busco una audiencia con el Ministerio de Salud porque yo contacté y entrevisté 2 de los alcaldes que contactaron a presidente Bukele. Soy parte también del Instituto Schiller y tenemos nuestra “coincidencia de los opuestos” que se trata de uniendo a los países contra el COVID y para empezar una nuevo esfuerzo de salud sobre todo el mundo! Puede ver más aquí. Vacunas contra el COVID: Entrevista al alcalde Amable de Jesús Hernández. ¡Últimamente busco audiencia con alguien en el Ministerio de Justicia y Seguridad porque yo leí que El Salvador cerro 4 centros penales y los están reemplazando con centros de Cultura y Educación! ¡¡Que bueno!! Yo estoy en contacto con alguien que trabaja con los encarcelados aquí en los Estados Unidos en conjunto con NASA. Se llama esta programa astrología para los encarcelados. ¿Tengo preguntas sobre cómo pudieron cerrar estos centros penales, como va todo con los ex encarcelaron? ¿Hay programas para ellos para ser productivo otra vez? ¡Gracias mucho por recibir y leer este mensaje! Abajo deje photo de mi identificación y de mi identificación de la universidad. ¡Gracias otra vez y espero respuesta!”. **Plazo para remitir a la OIR la información de carácter público y datos personales es del treinta y uno de mayo del año dos mil veintiuno al once de junio del año dos mil veintiuno a fin de cumplir con el plazo estipulado en la en la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP).**



Acta de entrega final de información pública

CONSIDERANDO:

- 2
- I) El artículo 66, inciso primero de la **LAIP**, establece que cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto de Acceso a la Información Pública (**en adelante IAIP**).
 - II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la LAIP, se remitió la solicitud de información **4798-2021**, por medio del sistema mecanizado el día uno de junio del año dos mil veintiuno, a la unidad administrativa de esta Institución correspondiente a la Oficina de Información y Respuestas, con la finalidad de recopilar la información de carácter pública y que no esté sujeta o reserva institucional o de característica confidencial, quienes por medio del correo electrónico institucional remitieron lo siguiente:

“Al respecto, conforme lo establece la Ley de Acceso a la Información Pública, le comentamos que no es factible para nosotros poder gestionar entrevistas con los funcionarios descritos, orientándolo a que pueda visitar el sitio web de Presidencia de la República en específico con el área de Secretaría de Comunicaciones ubicado en <https://www.presidencia.gob.sv/> quien le orientará si desde su coordinación será factible gestionar las entrevistas indicadas.

Otro manera sería gestionar personalmente las entrevista con cada Ministerio indicado, mayor información sobre cada uno está disponible de la siguiente manera o por medio de sus redes sociales tales como Facebook y Twitter:

- Cultura en <http://www.cultura.gob.sv/>
- Educación y Ciencia en <https://www.mined.gob.sv/>
- Salud en <https://www.salud.gob.sv/>
- Justicia y Seguridad <https://www.seguridad.gob.sv/>

Lo felicitamos por sus aportes en las diferentes áreas comentadas que estamos seguros vendrán a apoyar las diferentes actividades que son realizadas en cada campo”.

POR TANTO:

- I) **CONCÉDASE** acceso a la información proporcionada en el requerimiento indicado, el cuales será remitido al medio indicado.



Acta de entrega final de información pública

- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución final, la cual será remitida por medio indicado, tal como se solicitó.
- III) **NO OBSTANTE** el acceso a la información pública concedido anteriormente, se le hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (**en adelante LPA**), en caso de no estar conforme con las razones y fundamentos expuestos por el suscrito Oficial de Información y Respuestas, tal como lo exige el Art. 65 de la LAIP, o considere que la presente incurre en cualquiera de las causales anunciadas en el Art.83 de la LAIP, tiene derecho a interponer ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (**en adelante IAIP**), el recurso de apelación conforme a lo establecido en el Art. 82 de la LAIP, para lo cual tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación (**el plazo inicia a partir del dos de junio del año dos mil veintiuno y concluirá el veintidós de junio del año dos mil veintiuno**), de conformidad a lo regulado en el Art. 134 y 135 de la LPA, ya sea ante esta oficina de Información y Respuestas o en las oficinas del IAIP ubicadas en la Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.



Roberto Molina
Oficial de Información y Respuestas
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador